



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## Resolución Directoral UGEL N° 04197 -2023/ED-S.I.

16 AGO 2023

**SAN IGNACIO;**

**VISTO;** el Oficio Múltiple N° 00081-2023-MINEDU-VMGP/DIGEIBIRA en el que se invita a la UGEL San Ignacio, a participar en la campaña radial “La Escuela del Aire” y habiendo analizado dicho documento, anexos y documentos que se adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que el Art.º 64 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, señala como objetivos de la gestión educativa “Contribuir a lograr el manejo eficaz, eficiente e innovador de las instituciones educativas que conduzca a la excelencia educativa”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 314-2023-MINEDU, se aprueba el Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Educación que incluye la campaña Programa Radial Educativo La Escuela del Aire para la difusión de programas radiales educativos en ubicados en diversas UGEL del país.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00081-2023-MINEDU-VMGP/DIGEIBIRA se invita a la DRE/UGEL San Ignacio, a participar en la campaña radial “La Escuela del Aire” para lo cual se requiere la conformación de un equipo de producción radial a cargo con el objetivo de promover la gestión de los servicios educativos, la mejora de los aprendizajes, la implementación de las políticas educativas, actividades y servicios de EBA, EIB, EBR, educación en ámbitos rurales, educación comunitaria con un enfoque intercultural, democrático e inclusivo, en beneficio de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de nuestra región.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N° 28044, el Decreto Supremo N°06-2016-MINEDU, Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe y facultades conferidas y previstas por la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General,

### SE RESUELVE,

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el equipo de producción La Escuela del Aire de la UGEL San Ignacio para el periodo 2023, que está integrado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	ROMERO CELIZ, Juvenal	Productor	27728330
2	PESANTES CARRASCO, Adolfo Ángel	Conductor	27833213
3	JIMENEZ GARCIA, Teófila	Conductor	27834670
4	MEDINA OBLITAS, Oferlinda	Asistente de producción	27713230
5	CARRANZA RAMIREZ, Osmer	Reportero	27861620



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”.*  
*Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **REMITIR** la presente Resolución a la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación y a los demás órganos correspondientes de la UGEL San Ignacio

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUDS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL-SI.  
ZEC/J-OEFRE.  
SCVA/OPDI.  
NRGG/UPER  
EEP.